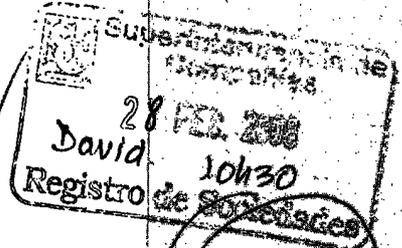


Es campeon
29-02-08
dmg

Quito, 27 de Febrero del 2008

6445

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

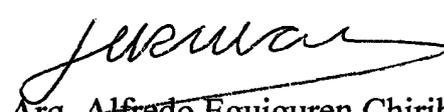
Quito USD 10,00

17559

Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Letrasigma Cía. Ltda, con número de expediente # 1755987, ante usted comedidamente comparezco y Solicito:

De la copia certificada que adjunto a la presente solicitud, se desprende que la compañía a la que represento ha procedido a efectuar una cesión de participaciones entre sus socios, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley, razón por la cual solicito comedidamente, se sirvan asentar en los archivos correspondientes la cesión de participaciones legalmente inscrita en el Registro Mercantil, cuya copia certificada adjunto a la presente solicitud.

Atentamente,
P/ Letrasigma Cia. Ltda.


Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones ingresada al sistema

pl
dmg
29/02/2008

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

LETRASIGMA CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.ARQ

FRANCISCO FERNANDO LASO CHIRIBOGA Y OTROS

A FAVOR DEL SR. ING

JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA Y OTROS

CUANTÍA: US \$ 1,990.00

(DI 4a

COPIAS)

P.A.

CesLetrasigma.doc

Escritura N° 42.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (7) de ENERO de dos mil ocho, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón, por licencia concedida a su titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, mediante oficio número 2812-DP-DDP, de fecha veinte de noviembre de dos mil siete, dictado por el doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura (E); comparecen: por una parte, los cónyuges señores Francisco Fernando Laso Chiriboga y Maria Lorena Troya Villacorta; los cónyuges señores Arquitecto Alfredo Eguiguren Chiriboga y Mireya De Los Angeles Orska Vásconez, los cónyuges señores Emilio Santiago Laso Chiriboga y Maria Mercedes Bonilla Piñeiros, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, el Ingeniero José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga casado con la señora Ana Rocío Burneo Burneo, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES: el señor Arquitecto FRANCISCO FERNANDO LASO CHIRIBOGA y señora MARIA LORENA TROYA VILLACORTA, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, y el señor Arquitecto ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA y la señora MIREYA DE LOS ANGELES ORSKA VASCONEZ por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, y el señor EMILIO SANTIAGO LASO CHIRIBOGA y la señora MARIA MERCEDES BONILLA PIÑEIROS por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre si en calidad de cedentes, y en calidad de CESIONARIO: comparece el Ingeniero JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública celebrada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaria Segunda de Quito, se constituyó la compañía "LETRASIGMA CIA. LTDA.", siendo inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.- La

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Compañía se constituyó con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil participaciones de mil sucres cada una.- B.- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del dos mil uno, ante la notaría Vigésima sexta Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de junio del dos mil uno, los socios de la compañía LETRASIGMA , procedieron a efectuar el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía LETRASIGMA, aumentando el capital en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 19,880.00), quedando como capital total VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,000.00), dividido en dos mil participaciones sociales de un valor nominal de DIEZ DÓLARES AMERICANOS Cada una.- TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal de socios de la compañía LETRASIGMA CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil siete, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones de diez dólares cada una cada una, en base a la cual, se procede a través de la presente escritura pública: el señor Arquitecto FERNANDO FRANCISCO LASO CHIRIBOGA cede (99) noventa y nueve participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Ingeniero JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA, el señor Arquitecto JOSÉ ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA cede (99) noventa y nueve participaciones de diez dólares cada una a favor del Ingeniero JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA, y el señor EMILIO SANTIAGO LASO CHIRIBOGA cede (1) una participación de diez dólares a favor del señor Ingeniero JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA.- Por lo antes expuesto, las



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

3

participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES.
José Alfredo Eguiguren Chiriboga	900 /
Francisco Fernando Laso Chiriboga	900 /
José Luís Fabián Eguiguren Chiriboga	200 /

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,990.00).- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Jorge Córdova Canelos, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veintitrés (N° 6223) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Arq. Francisco Fernando Laso Chiriboga.

c.c.

f) Sra. Maria Lorena Troya Villacorta.

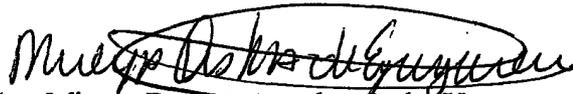
c.c.

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



f) Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga.

c.c. 17-04114639.



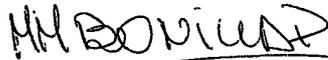
f) Sra. Mireya De Los Angeles Orska Vasconez.

c.c. Mireya 1704236627



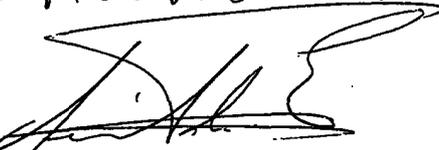
f) Sr. Emilio Santiago Laso Chiriboga.

c.c. 170561709-9.



f) Sra. Maria Mercedes Bonilla Piñeiros.

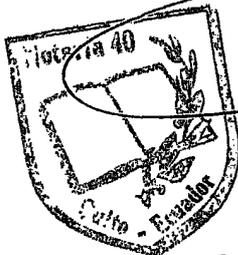
c.c. 170690328-7



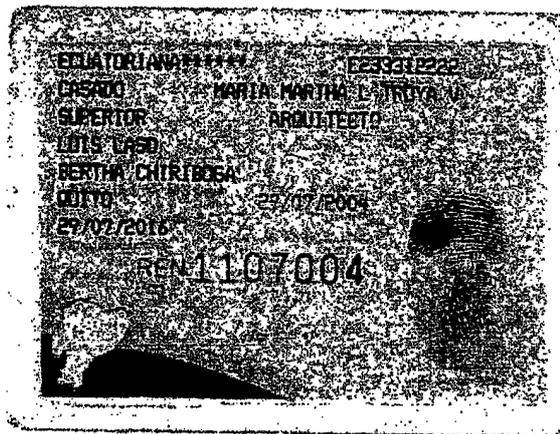
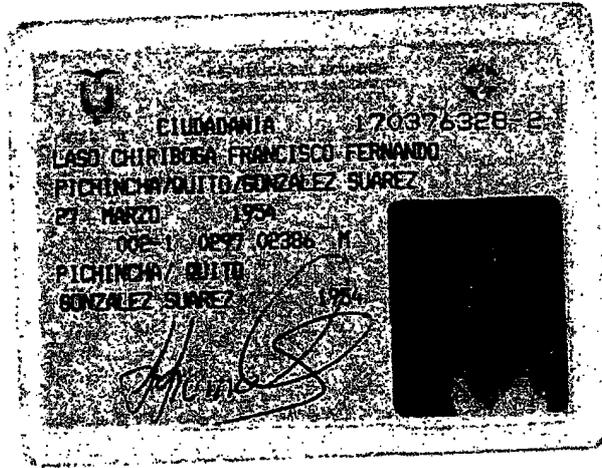
f) Sr. Ing. José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga.

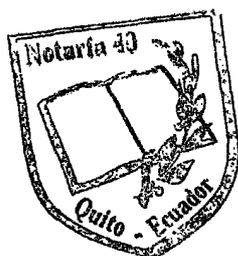
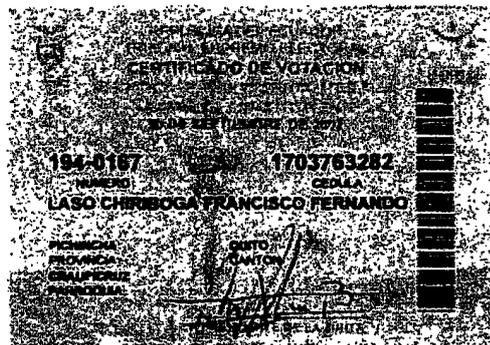
c.c. 170526659-0

La Notaria



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CIUDADANIA

TROYA VILLACORTA MARÍA MARTHA LORENA
VICERRECTORIA GONZALEZ SUAREZ

ESTADO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO

RESIDENCIA

GONZALEZ SUAREZ



Maria Lorena

IDENTIFICACION

FRANCISCO FERNANDO LISBO CH.

EMPLEADO PRIVADO

BOLETO TROYA

MARIA VILLACORTA

02/04/2008

0648450



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

185-0366 1704592557
NUMERO CEDULA

TROYA VILLACORTA MARIA MARTHA
LORENA

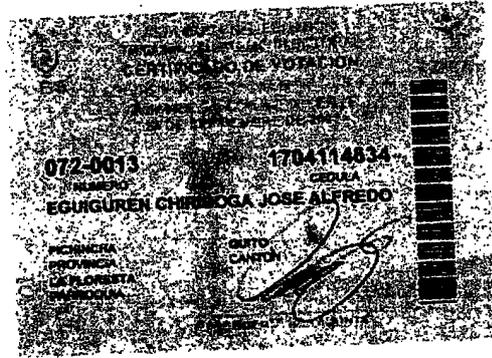
PROVINCIA QUITO
CANTON

PARROQUIA

Alfonso J. J. J.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CONCLUSIÓN

Después de haber leído y oído leer el presente instrumento, el suscrito Notario, en virtud de sus facultades conferidas por la ley, declara que el contenido del mismo es conforme a lo que se declara en el mismo, y que el contenido del mismo es conforme a lo que se declara en el mismo.

En fe de lo cual, doy fe en esta ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del año 2018.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

LEYENDA DE CIUDADANIA No 170080066-7

ORSA VASCONEZ HERNANDEZ DE LOS ANGELES
 PICHINCHA ZONA 10 GONZALEZ SUAREZ

15 DE DICIEMBRE DE 2014

PICHINCHA ZONA 10
 GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten Signature]



ECUATORIANA***** 511131111

085000 JOSE ALFREDO EMBUREN CH

RESIDENCIA EMPLEADO PRIVADO

EDUIN ORCITA

MARIS ALICIA VASCONEZ

29/06/2004

REN 1068629

PCH



PULGAR DERECHO

1000/

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 170561704-9
 LASO CHIRIBOGA EMILIO SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 MAYO 1959
 002-1 0031 04402 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

Emilio Laso

ECUATORIANA ***** E333811222
 CASADO MARIA DE LAS M BONTILLA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NITS LASO
 BERTHA CHIRIBOGA
 RICHIMBOI 07/08/2006
 07/08/2018
 REN 1966370

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

028-0011 1705617049
 NUMERO CEDULA
 LASO CHIRIBOGA EMILIO SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA
 ALANGASI PARROQUIA
 QUITO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANIA No 170690325-7
 BONILLA PIÑEIRO MARIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 ABRIL 1960
 REG. CIVIL 011-1 0241 07071
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

M. BONILLA
 REGISTRADOR CIVIL

ECUATORIANA ***** E33331222
 CASADO EMILIO S. LASO CHIRIBOGA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 OSWALDO BONILLA
 MERCEDES PIÑEIRO
 QUITO 04/07/2006
 04/07/2018
 REN 1946560
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

033-0004 NUMERO 1706903257 CEDULA
 BONILLA PIÑEIRO MARIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALANGASI PARROQUIA

M. Bonilla
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA NACIONAL DE VOTACIONES

073-0013

NUMERO

1705266540

CEDULA

EGUIGUREN CHIRIBOGA JOSE LUIS

FABIAN

PROVINCIA

LA FLORENTA

PARRISIA

QUITO

CANTON

[Handwritten Signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LETRASIGMA" Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de octubre del año 2007, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Coruña 1311 y San Ignacio, siendo las nueve de la mañana y encontrándose presentes los señores Arq. Fernando Laso Chiriboga, Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga, Sr. Emilio Laso Chiriboga, e Ing. Fabián Eguiguren Chiriboga. Se instala la sesión de la junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Letrasigma Cía. Ltda., con el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, bajo la presidencia del Arq. Fernando Laso Chiriboga, y actúa como secretario el Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga; la Presidencia pide a secretaría que de lectura al orden del día, el cual es sometido a consideración de los socios, aprobándose éste por unanimidad.

ORDEN DEL DIA:

Aprobar la cesión de participaciones sociales de la compañía, cuyos cedentes y cesionarios son los que se exponen a continuación:

- a) El señor Arquitecto **FERNANDO FRANCISCO LASO CHIRIBOGA** cede (99) participaciones de 10 dólares cada una a favor del señor Ing. **FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA**,
- b) El señor Arquitecto **Alfredo Eguiguren Chiriboga** cede (99) participaciones de 10 dólares cada una a favor del señor Ing. **FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA**,
- c) El señor **EMILIO SANTIAGO LASO CHIRIBOGA** cede (1) participación de 10 dólares favor del señor Ing. **FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA**,

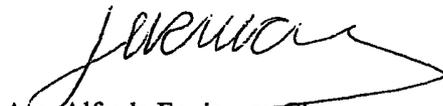
Luego de leído el orden del día, se somete a consideración de los socios, los cuales deciden por unanimidad, efectuar la cesión de participaciones de la Compañía y autorizan a que se proceda a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, quedando el capital social de la compañía estructurado de la siguiente manera:

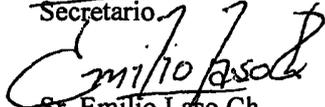
SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES.
José Alfredo Eguiguren Chiriboga	900
Francisco Fernando Laso Chiriboga	900
Fabián Eguiguren Chiriboga	200

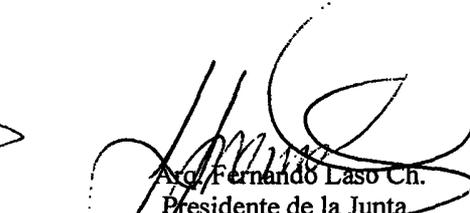
Concluido el tema de esta sesión, la Presidencia declara un receso de treinta minutos para que secretaría redacte esta memoria. Se reinstala la sesión a las 10:30 horas de la mañana y se procede por secretaría a dar lectura de la misma, la cual es aprobada y firmada por unanimidad.

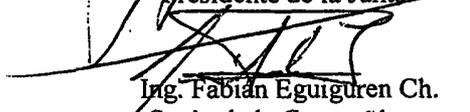


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Atq. Alfredo Eguiguren Ch.
Secretario


Sr. Emilio Laso Ch.
Socio de la Compañía

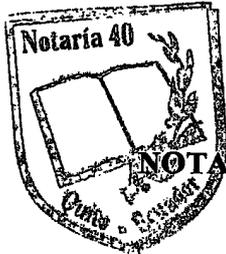

Atq. Fernando Laso Ch.
Presidente de la Junta


Ing. Fabián Eguiguren Ch.
Socio de la Compañía

La presente junta es fiel copia de la original, la cual se llevó a cabo, el día 31 de octubre del 2007.


Lo certifico
El Secretario

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LETRASIGMA CIA LTDA QUE OTORGA EL ARQ. FRANCISCO FERNANDO LASO CHIRIBOGA Y OTROS A FAVOR DEL ING. JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA Y OTROS, debidamente sellada y firmada a los siete días del mes de Enero del dos mil ocho.-

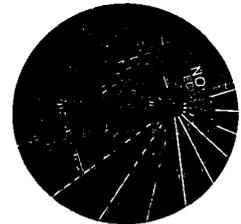


A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Paola Andrade Torres'.

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dra. Cayetano Mejía Espinosa



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 LETRASIGMA CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 30 de marzo
5 de 1987.-

6 QUITO, A 14 DE FEBRERO DEL 2008.-



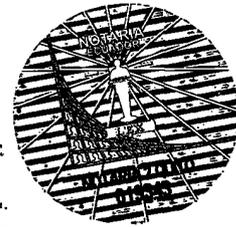
7 Dra. Ximena
8 Moreno de
9 Solines

10 NOTARIA 2a

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

11 NOTARIA SEGUNDA



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 489 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs 869, tomo 118, correspondiente a la compañía “ **LETRASIGMA CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

